



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00263 00
EJECUTANTE : HOLMAN WBEINAR SUÁREZ NIÑO
EJECUTADO : UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO CONTRACTUAL

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante (fls. 338-343), en contra del auto de fecha 28 de febrero de 2019, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva (fls. 330-336 envés).

Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 438 del C.G.P. en concordancia con el numeral 2º del artículo 244 y del precepto 306 del C.P.A.C.A., el recurso de apelación deberá interponerse y sustentarse dentro del término de tres (03) días.

Revisado el plenario encontramos que el memorial mediante el cual se interpone la apelación fue presentado y sustentado en tiempo, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 02 de marzo de 2020 (fl. 337 envés), y el escrito fue radicado el día 05 de ese mismo mes y año (fls. 338-343), razón por la que se concederá en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

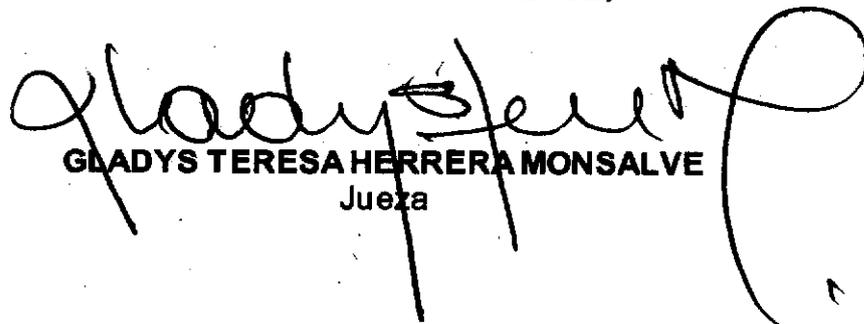
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el recurso de apelación presentado por el apoderado del ejecutante contra el auto del 28 de febrero de 2020, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO. Por secretaría, remítase el expediente de la referencia, al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° **011** de fecha **28 JUN 2020** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m. **HOY 01 JUL 2020**

ROSA ELLEN VIDALI GONZALEZ
Secretaria